



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

D. Juan Torre de Carrero en la misma forma parece ante Vn. y digo: Que viene habido y acurrido con comparendo. prevenido p. el dia de mañana viene. Ni el corr. a efecto de tratar en el de una celebre compañía q. intentan D. Juan Torre Arri- mendi con D. Pedro Carrero y D. Pedro Sed- meño p. el laboreo de una mina en el Partido de Canta, cuyo nomb. y Terro de su situacion no tengo p. de denun- ciarla p. depoblada. En este asunto son intercedores un D. Pedro Villar, en tal arbitrio q. ya es muerto, y D. Ant. Alam- da p. q. viene con q. en comparendo ha- bido sobre la materia, precedidas las oc- siones judiciales se devino de su dno. baxo la calidad de q. los otros suyos lo habian de pagar bien p. en q. se conviniere p. razon de su habitacion. lo q. no han cumplido y en cuya atencion la mina no es depoblada p. mi p. p. q. estando insoluto no se le ha acabado su dno. en tal manera q. si no se le paga en din. vive ag. y nadie puede disponer de la mina sin su intervens. Para com- parecer p. con la debida instrucc.

TH-601
CATA:30
DOC:281
Fd. 02

hago p^{re}te adm. q. el carreo de ella
y q. no pudiendola tomar de
p^{re}te de d. Am^o q. en notoria
ausencia necesito p^{re}te el Ex-
pediente q. hay aruado sobre este
particular y no siendo posible in-
terinire a fondo en el año de com-
parendo =

A d^{no}. p^{re}te, y suplico se sirva mandar
seme entregue d^{no} Exped^{te} p^{re}te el
t^{no} q. sea de su prudencia, y aora-
do, baxo la proteccion q. haga con
la modestia judicial q. conser^{ve} de
deca de utilidad de lo q. en contrario
se aurre p^{re}te q. a mayor abunda-
miento contradiga el d^{no} u^o, y
la nueva compania sin la inter-
vencion de mi p^{re}te no pagandocelle
p^{re}viamente su habitacion, todo lo q.
an es de f^uer q. expere con corras y
el f^uer necesario de

Otra si diga q. el p^{re}te ap^{re}sentarme p^{re}te mi p^{re}te tengo
su poder bastante otorgado ante el p^{re}te
seme Escrito lo q. expongo p^{re}te lo q. ha-
ya lugar, y sea de f^uer de d^{no}.
M. J. de la Fuente

